

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecución de títulos judiciales número 130 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a “Puntos Integrales de Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Conjuntos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Profesionales en Distribución de Canal, Sociedad Limitada” (PRODISCAN), la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula 8996DWF, marca “BMW”, modelo OFERTAS DE EMPLEO Y PERSONAL, tipo todoterreno, bastidor número WBAPB11080WB72243.

Vehículo matrícula 4999FSJ, marca “Mercedes”, modelo E-220, tipo turismo, bastidor número WDB2110081B175159.

Propiedad de “Conjuntos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, hasta cubrir el importe de la suma reclamada por principal, 8.492,95 euros, más intereses y costas que ascienden a 849 euros.

En Valladolid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.798/10)